



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

00565

Bitácora: 23/DK-0058/02/21

Oficio N°: 03/ARRN/0314/2021

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de febrero de 2021

## RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Febrero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Centro de Acopio de Productos Ftales. Hernandez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1147/07-1203 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002HEH001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 65.338 Metros cúbicos	30	1354	1383	23119342	23119371
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 7.121 Metros cúbicos	7	1384	1390	23119372	23119378
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 37.31 Metros cúbicos	25	1391	1415	23119379	23119403
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 17.286 Metros cúbicos	8	1416	1423	23119404	23119411
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 24.313 Metros cúbicos	12	1424	1435	23119412	23119423
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 15.329 Metros cúbicos	12	1436	1447	23119424	23119435
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabín, 35.255 Metros cúbicos	10	1448	1457	23119436	23119445
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabín, 11.882 Metros cúbicos	7	1458	1464	23119446	23119452
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 10874 Kilogramos	5	1465	1469	23119453	23119457
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 22.5 Metros cúbicos	12	1470	1481	23119458	23119469
madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 39.323 Metros cúbicos	20	1482	1501	23119470	23119489
madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 14.15 Metros cúbicos	6	1502	1507	23119490	23119495
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 104200 Kilogramos	8	1508	1515	23119496	23119503

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020:

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0058/02/21

Oficio N°: 03/ARRN/0314/2021

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de febrero de 2021

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Unidad Administrativa de la la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Se devuelven copias originales folios utilizados 23118740 al 23118761; 23118775 al 23118778; 23118792 al 23118799; 23118706-23118707; 23717474-22717480; 23118726 al 23118738. Los CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá a lo indicado artículo 14 Reglamento.

AGH YMG SPA FJB

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

